

2386345
1/6 68547

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 395-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 0836-2017-GRJ-CR/SE de la Secretaria Ejecutivo del Consejo Regional, el Acuerdo Regional N°383-2017-GRJ, suscrito por la Consejera Delegada y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú, en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N°383-2017-GRJ/CR, de fecha 17 de octubre del presente año, el Pleno del Consejo Regional acordó **REQUERIR**, la presencia de la Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional Junín- C.P. Jesús Melchora Ascurra Palacios, con la finalidad que emita el informe de manera detallada y pormenorizado de la rendición de cuentas del gasto de los treinta millones que debe el Ejército Peruano de la obra "Carretera Acobamba - Palcamayo -San Pedro de Cajas" el mismo que fue comunicado por la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional mediante Oficio N° 0836-2017-GRJ-CR/SE.

Que, con Oficio N° 481-2017-GRJ/ORAF, remitido por la Directora Regional de Administración y Finanzas – MG. Jesús Melchora Ascurra Palacios, cumple con remitir la información solicitada mediante el acuerdo mencionada líneas arriba, el mismo que es de conocimiento del Pleno del Consejo, por lo que el Consejero Víctor Quijada Huamán, solicita que se traslade para siguiente sesión ordinaria.

Que, el Pleno del Consejo luego de escuchar la exposición y deliberar el presente tema, a pedido del Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán señala que se traslade para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional debiendo traer la siguiente documentación como toda la convocatoria de adquisición de compras de alimentos para las truchas, requerimiento, cuadro de méritos, términos de referencia, bases y toda la documentación necesaria que obran en las licitaciones.

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.


RECEBIÓ EN LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL JUNIN
EL 17/11/2017 A LAS 10:00 HORAS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR Oficio N° 481-2017-GRJ/ORAF, remitido por la Directora Regional de Administración y Finanzas – MG Jesús Melchora Ascurra Palacios, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, que se llevara a cabo el día 21 de noviembre del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

[Vertical text and signature on the left margin]